concejo Apostrero demayo 1621

ATHA-TDAH-FSA-009-003-83

En Valladolid a diez dias del mes de
mayo de mill y seiscientos y veynte y un años se junta
y ajunta el concejo justicia y regimiento desta villa
y Pregonero publico estando en el ayuntamiento della a
campana tañida segun lo han de uso y costumbre
Presentes los señores Juº de Serralonga Corregidor
y Rodrigo de Orruña y Fernando de Arce
Alcaldes ordinarios y Diego de Velorado Matheo Ruiz Juº
de Estrada Matheo de la Cadena Juº de Salazar Manzano
nueba Juº de Estrada Juº de Salazar Manzano de Carrion
Alcalde de la hermandad de Castilla y Juº de Estrada
Alguazil mayor y Diego de Felipe de Estrada y Juº
de Salazar Regidores y Juº de Estrada Procurador
general y Pedro de Estrada escribano del numero
y ayuntamiento de la villa y Pregonero y por ante mi
Escribano dixeron que por quanto Vuestra Señoria
mandaron se pregonase en la carnicerias
desta villa y Pregonero dixo que por mandado
de los señores Corregidor y Alcaldes ordinarios
Por Su Mgd se manda que ninguna persona

Mes a q̃ uien se obligue a dar la libra de carnero por el
año de cada vna q̃ sabra la libra de baca q̃ aya de auer
Postura Recaudo la postura ~ Pagamento dara
de Renta por el serbase cassa y Canal del mill mrs de
Renta ~

Pregon del libro de la Ansi mesmo se Pregone el libro de la dicha renta q̃ a de auer
Renta Postura q̃ se ha de dar en cada vn año
Pregon del ganado Ansi mesmo se Pregone el ganado de cerda q̃ se ha de dar
de cerda. por vn año y se obligue a guardar el ganado de
cerda de esta villa por vn año mrs de estanda y de
esta villa a tres calemares y medio de trigo de cada cauieca
y de la admitir la dha postura y se obligue a lo q̃ en ella
se le admitio la dha postura y se obligue a lo q̃ en ella
se le admitio ~

Postura de la carne Lo q̃ dicho es q̃ es necesario q̃ Postura a de auer de esta carniceria
~ Libra de carnero a 2 o. de esta villa la libra de carnero a beynte mrs y la libra de baca
Libra de Baca a 12. a doce y la de Renta por el serbase y cassa doçe mill mrs de
Renta de cinco mill mrs Renta con las condiçiones de la postura q̃ se ha de dar
Postura q̃ se ha de dar en cada vn año y q̃ se admitio la
Mejor postura de el Remate la de la carniceria y mandaron
que el q̃ tuuiere el Remate de las carnes mayor y menor
Remate de todos los pechos y derechos q̃ pertenesçen a esta carniceria
pechos de ygos ~ con las condiçiones de la postura de suso ~

Remate del ganado de cerda Lo q̃ es necesario se Remate la guarda de los cerdos
y ganado de cerda de esta villa mrs de estanda de cada
vn campo por vn año a treçe mrs cada vn año y se obligue
a cada vna cauieca y de los cerdos y ganado
y dormir el dho cerdero en el corral de la carniçeria
cito lo q̃ es necesario ~

Remate del libro de la adra en mrs 120 mrs

Pregon del ganado mr

Lo q̃ es necesario es Postura y q̃ se venda en almoneda el libro de la adra de esta villa en doçe mill mrs
y q̃ se pregone en la plaça publica de esta villa y se
admita la mejor postura q̃ sobre ello hiçiere y se le
rematen los dhos doçe mill mrs por vn año y se obligue
a dar fianças abonadas a contentamiento de los
señores Justiçia y Regimiento y de los q̃ en ello
an de ser interesados y se le rematen los dhos doçe
mill mrs por vn año y se obligue a dar fianças
abonadas a contentamiento de los señores Justiçia
y Regimiento y de los q̃ en ello an de ser interesados
y se le rematen los dhos doçe mill mrs por vn año y se obligue
a dar fianças

a Vossenores dea junta meris para que Resuelvan
o que lhes parecere ser preciso q̃ requiserem Sobre
o mesmo. Et ego vereaz

Et ego vereaz lepidis a sua Mag.de dequirea Vº de Esta q̃ dilla
que para ayuda a pagar las deuda desta Cidla tiene
co̅ pose Empedacio de Sitio q̃ esta Cidla tiene Rectos
que tiene Términos de la mueva de algrs Sua Mag.de dequirea
de Vº vereaz dis q̃ ella para q̃ se le de la
alg.s Sua Mag.de dequirea Vº otro qualquier q̃ se le
mas pareda y para la Cerca Se remitiesse a los
Señores diputados de Cidla y para q̃ Se Cercasse y tasse
Sigue Cale a su Rue de Rueda procurador General de
la Cidla Sa mato Rue de Rueda q̃ en nombre de
declara q̃ en la Cidla no hay propios ni rentas
Vistos Et los Cauos q̃ se refieren y Vista mayor

Juan de [illegible]
[illegible]

Juan de Sequirea Vº
Mateo de Salazar Vº

Pedro de Sequirea Vº
Judestrada Vº

Pedro de Sequirea Vº